

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 12 de Septiembre de 1929.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE NOV		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsada — %	CAMBIOS DE NOV
Fecha	pes.		pes.	pes.	Fecha	pes.				
11-9-929	73,50	4 POR 100 PERPETUOS INTERIORES <i>Al contado.</i>			11-9-929	572,50	Banco de España.....	500		573,00
11-9-929	73,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	73,50		27-8-929	497,00	Banco Hipotecario de España...	500		
11-9-929	73,75	> E, de 25.000 > >	73,55		11-9-929	498,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	500,00
11-9-929	74,50	> D, de 12.500 > >	73,75		11-9-929	223,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
11-9-929	74,50	> C, de 5.000 > >	74,45		11-9-929	229,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		186,00
11-9-929	74,50	> B, de 2.500 > >	74,45		30-8-929	187,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
11-9-929	73,50	> A, de 500 > >	74,45		30-6-929	164,00	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...	500		
11-9-929	73,50	> G, de 100 > >	73,50		11-9-929	71,25	carera España... (Ordinarias....	500		
11-9-929	73,50	> H, de 500 > >	73,50		11-9-929	1.310	Unión Española de Explosivos...	100		1.311
		4 POR 100 PERPETUOS EXTERIORES <i>Estampillado.</i>			11-9-929	580,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
11-9-929	85,95	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	85,85		28-2-929	624,00	Idem Norte de España.....	475		
11-9-929	85,95	> E, de 12.000 > >	85,85		23-4-929	89,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
11-9-929	87,10	> D, de 6.000 > >					OBLIGACIONES			
11-9-929	88,20	> C, de 4.000 > >	88,50		2-9-929	445,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	93,50
11-9-929	88,70	> B, de 2.000 > >			11-9-929	93,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	98,35
11-9-929	89,75	> A, de 1.000 > >	89,75		11-9-929	98,30	Idem Id. Id.....	500	6	110,10
11-9-929	92,00	> G, de 100 > >			11-9-929	110,00	Idem Id. Id.....	500		
11-9-929	92,00	> H, de 500 > >			11-9-929	102,10	Idem del Banco de Crédito			
		4 POR 100 AMORTIZABLE					*Local	500	6	102,25
28-8-929	70,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	87,50		11-9-929	80,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	5	
6-9-929	77,50	> D, de 12.500 > >	87,50		26-8-929	99,10	F. C. M. Z. A., Va. { Serie A.	500	4 1/2	
10-9-929	77,50	> C, de 5.000 > >	77,50		14-6-929	96,60	Madrid a Ariza..... } > B.	500	3	
10-9-929	77,50	> B, de 2.500 > >	77,50		3-6-929	86,75	Idem Norte de España. Emisión 17 de	500	3	
10-9-929	77,50	> A, de 500 > >	77,50		13-5-929	72,50	Enero de 1905..... } 1.ª serie.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE			24-2-929	75,00	Ayuntamiento de Madrid.			
11-9-929	93,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.			13-5-929	72,50	Obligaciones	500		100,00
11-9-929	94,40	> E, de 25.000 > >			13-5-929	72,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
10-9-929	94,25	> D, de 12.500 > >	94,25		28-5-929	64,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
11-9-929	94,40	> C, de 5.000 > >	94,25				Idem Id. 1918.....	500		
11-9-929	94,40	> B, de 2.500 > >	94,25				Cédulas del Ensanche.....	500		
11-9-929	94,40	> A, de 500 > >	94,25							
		5 POR 100 AMORTIZABLE								
		EMISIÓN DE 1917								
3-9-929	91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.								
4-9-929	91,75	> E, de 25.000 > >	91,50							
6-9-929	91,25	> D, de 12.500 > >								
11-9-929	91,25	> C, de 5.000 > >	91,50							
11-9-929	91,25	> B, de 2.500 > >	91,50							
11-9-929	91,25	> A, de 500 > >	91,50							
		DEUDA FERROVIARIA								
		AMORTIZABLE 5 POR 100								
11-9-929	101,15	Serie A.....	101,25							
11-9-929	101,15	> B.....								
11-9-929	101,15	> C.....								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	157,000
Idem fin corriente.....	?
Idem fin próximo.....	?
5 por 100 amortizable.....	192,500
5 por 100 amortizable.....	70,000
Acciones del Banco de España.....	28,000
Idem del Banco Hipotecario.....	?
Idem de la Arrendataria de Tabacos..	?
Azucarera.—Preferentes	?
Idem.—Ordinarias	?
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	27,500
Idem Id. al 6 %.....	12,500

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

New-York, a la vista, cheque, 12.500 dollars a 6,785 pesetas uno.

Gaceta de Madrid.-Núm. 256 13 Septiembre 1929 Anexo único.—Página 209

SUBASTAS

MINISTERIO DEL EJERCITO

PATRONATO DE CASAS MILITARES

El Consejo de Dirección del Patronato de Casas militares, por razones de conveniencia para los intereses de éste y por exigirlo así la necesidad de variar de emplazamiento los edificios que han de construirse en La Coruña, y en consideración también a que los motivos determinantes de tal cambio, que las circunstancias imponen, se han ofrecido con posterioridad a la fecha de la convocatoria para el concurso, anunciado en la GACETA de 4 de Julio último, ha acordado suspender este concurso, el cual, con las variantes que en su día se expresarán, se celebrará oportunamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de Septiembre de 1929. El Ingeniero Secretario del Consejo de Dirección, Antonio Arenas. — Visto bueno: el General Presidente, Saro.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE

El día 15 de Octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará, en mi despacho de esta Dirección general, segunda subasta pública para contratar el suministro de aguarrás que se considera necesario en esta Fábrica durante el año de 1930.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 500 pesetas, en metálico o en valores admisibles para fianzas, concretándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 11 de Septiembre de 1929. El Director, José R. Sedano.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., que vive en la calle de..., número..., y de cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anunciado inserto en la GACETA DE MADRID, número..., fecha..., o en el Bo-

letín Oficial de esta provincia, número..., fecha..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado que obra en la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, para adquirir en subasta pública tres mil kilogramos de aguarrás con destino a dicho Establecimiento, durante el año de 1930, y el número que sobre éstos puedan pedírsele, hasta un 50 por 100 más, se comprometo a entregar en la misma cada kilogramo de aguarrás de las condiciones que se expresan en el referido pliego, el cual acepta en todas sus partes sin alteración ulterior y haciendo constar que el aguarrás procederá del establecimiento sito en..., propio de D..., por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada kilogramo de aguarrás.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1683

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la estación férrea de Villanueva de la Serena y la oficina del Ramo en Magacela, con dos expediciones diarias de ida y vuelta (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz y la Estafeta de Villanueva de la Serena, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 del corriente, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Badajoz el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 10 de Septiembre de 1929. El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula

personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1959

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CIUDAD REAL

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno se abre un concurso para contratar el suministro y la instalación de todo el material necesario para el alumbrado eléctrico del Parque de Gasset, tanto el ordinario como los extraordinarios.

La instalación será aérea.

El tipo de concurso es de 32.000 pesetas en baja.

Los concursantes constituirán el depósito provisional de 1.500 pesetas. El adjudicatario prestará la fianza definitiva de 3.200 pesetas.

El contratista percibirá el importe del remate en la forma siguiente: 5.000 pesetas dentro del año actual, caso de que tenga suministrado material por cantidad mayor, y el resto en el próximo año 1930.

Los concursantes también podrán presentar proposiciones de instalación subterránea, para cuyo caso no se fija tipo y se establece la cantidad que exceda del de 32.000 pesetas, fijado para la instalación aérea, se abonará al adjudicatario con cargo al presupuesto ordinario de 1931.

Todo el material objeto del concurso será suministrado y quedará completamente instalado antes del 31 de Marzo de 1930.

Los concursantes cumplirán la obligación determinada en el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo del año actual, y el adjudicatario, todas las leyes de carácter social vigentes y las de protección a la industria nacional.

El bastanteo de poderes se hará por el Letrado D. José Alcázar.

Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría, bajo sobre cerrado, reintegrados debidamente, acompañados de la cédula personal y resguardo del depósito provisional y ajustados al modelo que al final se inserta.

El plazo para la presentación será de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID y en las horas de diez a trece de todos los hábiles.

Al día siguiente de transcurrido dicho plazo, a las doce, se verificará la apertura de pliegos, constituyéndose la Mesa en la forma prevenida en el Reglamento de 2 de Julio de 1924, cuyos preceptos se observarán en este concurso.

El expediente está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se facilitará, a los concursantes que lo soliciten, copia del plano del Parque y los demás datos que considere necesarios.

Ciudad Real, 6 de Septiembre de 1929.—El Secretario, José Alcázar.—El Alcalde, Cristóbal Caballero.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... enterado del

anuncio de concurso para el suministro e instalación del material necesario para el alumbrado eléctrico en el Parque de Gasset, anunciado en el Parque de Gasset, anunciado en el sitio de costumbre, GACETA DE MADRID, Boletín Oficial y periódicos de la localidad, se compromete a efectuar dicho suministro e instalación (se expresará si ha de ser aérea o subterránea), con estricta sujeción a las condiciones acordadas por el excelentísimo Ayuntamiento, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

S—1940

COMANDANCIA DE OBRAS, RESERVA Y PARQUE REGIONAL DE INGENIEROS DE LA SEXTA REGION

El Ingeniero Comandante regional, Hago saber: Que debiendo contratarse por subasta pública, con arreglo al Reglamento para la contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (Colección Legislativa número 157), ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, la ejecución de las obras que comprende el proyecto de "Obras necesarias para completar las condiciones de higiene del Cuartel de María Cristina", de la plaza de Santander.

Por el presente, se convoca a una primera subasta de carácter local, que tendrá lugar en el local que ocupa el destacamento de esta Comandancia, en la plaza de Santander, sito en la calle de La Blanca, números 1 y 3, a las once horas de la mañana del vigésimo día, a contar de aquí en que se inserte este anuncio en la GACETA DE MADRID, y si éste no fuese hábil, el primero laborable que le siga, ante el Tribunal competente.

El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como los planos y presupuesto de la obra citada, estarán de manifiesto en las expresadas oficinas, todos los días laborables, de nueve de la mañana a una de la tarde.

El precio límite de la obra es el de sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas setenta céntimos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava (1,20 pesetas), con arreglo al modelo que se inserta a continuación, sin raspaduras ni enmiendas, a menos que estén salvadas con nueva firma.

Santander, 7 de Septiembre de 1929. El Coronel Ingeniero Comandante, P. A., Manuel Jiménez Fuente.

Modelo de proposición.

Don ... (nombre y dos apellidos), domiciliado en ... provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, de fecha ..., o en el Boletín Oficial de la provincia de ... y pliego de condiciones, planos y presupuesto de las obras que comprende el proyecto de "Obras necesarias para completar las condiciones de higiene, del Cuartel de María Cristina, de Santander", se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas del citado pliego

a ejecutar dichas obras, con arreglo al proyecto aprobado por Real orden de 26 de Julio de 1929, en la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), acompañando su cédula personal de ... clase, expedida en ..., el último recibo de la contribución industrial y la carta de pago que acredite el depósito del 5 por 100 de su proposición.

(Fecha y firma).

S—1945

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Huertas del Palmar, Ayuntamiento de Teror; Escuela unitaria para Maestro; 818 habitantes; vacante en 2 de Junio de 1929 por defunción.

Las Palmas, 26 de Agosto de 1929. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Fernández.

P—1145

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

PROVISION DE ESCUELAS

Por el presente se anula el anuncio de la Sección de graduada de niños de Melilla, inserto en la GACETA del día 16 de Abril último, en virtud de haber sido provista esta plaza por don Gabriel de Almécija Castillo, Maestro de Melilla, cuyo nombramiento para una Escuela de niños de Almería fue anulado por Real orden de 28 de Mayo del año actual.

Málaga a 28 de Agosto de 1929.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa accidental, Eduardo Vega.

P—1146

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Deva, Ayuntamiento de Gijón; Escuela unitaria para Maestro; 747 habitantes; vacante en 9 de Mayo de 1929 por excedencia.

Pereda, Ayuntamiento de Oviedo; Escuela unitaria para Maestro; 454 habitantes; vacante en 26 de Agosto de 1929 por jubilación.

Vidiago, Ayuntamiento de Llanes; Escuela unitaria para Maestro; 1.016 habitantes; vacante en 3 de Agosto de 1929 por jubilación.

Serandi, Ayuntamiento de Proaza; Escuela mixta para Maestro; 226 habitantes; vacante en 23 de Agosto de 1929 por fallecimiento.

Anulaciones.

Se anula el anuncio de las Escuelas de Las Villas y Riaño, aparecido en la GACETA del 23 de Agosto, por haber sido anulados los nombramientos de los Maestros que las desempeñaban para otros destinos.

Oviedo, 27 de Agosto de 1929.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Francisco F. Jardón.

P—1148

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 24 de entrada y 4.980 del registro del depósito constituido en 30 de Julio de 1918 en esta Sucursal de la Caja de Depósitos por el señor Pagador de Obras públicas, como importe de la finca número 17, expropiada para las obras de la carretera de la Orotava a Buenavista, trozo 5.º, perteneciente a D. Juan Contreras Báez, hoy a su hijo D. José Contreras Yanes a disposición del señor Gobernador civil, se hace público como extravío, a los efectos del artículo 41 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 23 de Agosto de 1893.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de Septiembre de 1929.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).

GOBIERNO CIVIL DE BARCELONA SECRETARIA GENERAL

Sección de Administración.—Negociado segundo.

El Excmo. Sr. Presidente del Consorcio del Puerto franco de esta capital, en escrito fecha 13 del actual, me dice lo que sigue:

"Excmo. Sr.: En el expediente de expropiación de la finca, número 462, propiedad que fué de D. Juan Bellot Berenguer, se siguieron todos los trámites que señala la ley de Expropiación de 10 de Enero de 1879, como fué comunicado a V. E. sucesivamente y a medida que se cumplía cada uno de dichos requisitos legales.

Comunicada la providencia de vuerencia de 17 de Julio de 1928, para que designara el propietario perito que le representara en el expediente de expropiación, transcurrido el plazo marcado por el artículo 21 de la citada ley, por lo que, con arreglo a los preceptos marcados en el mismo se entendió que renunciaba el propietario a su designación, y se confirmaba con la medición que efectuará el perito de este Consorcio. Redactadas por éste las hojas de medición y aprecio correspondientes, al ir a dar traslado de esta última al propietario, según ordenaba V. E. en su providencia de 25 de Febrero último, se vino en conocimiento de que don Juan Bellot había fallecido, sin que conste en el Registro de la Propiedad quiénes son sus herederos o derechohabientes. Se ha seguido, por tanto, el expediente de una manera imperfecta, ya que no ha comparecido en el mismo el propietario de la finca, según se establece en el artículo 2.º de

la mentada ley de Expropiación, por lo cual entiendo deben anularse cuantas diligencias se han practicado a partir del requerimiento para la designación de perito, por lo que ruego a V. E. tenga a bien disponer que den las mismas sin efecto.

Al propio tiempo, y por considerar el caso comprendido en el párrafo 3.º del artículo 5.º de la ya citada ley de Expropiación forzosa, ruego a V. E., si así lo considera oportuno, ordene la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, de la requisitoria llamando a los herederos o derechohabientes de don Juan Bellot, para que, si transcurrido el plazo marcado por la ley no comparecen, se sigan todos los trámites del expediente con el Ministerio fiscal, según previene dicha ley."

Habida cuenta de que los aludidos preceptos legales disponen que en el caso de que los propietarios interesados en una expropiación sean de ignorado paradero, se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID el acuerdo o decreto relativo a la expropiación de la finca. Si nada expusieren dentro del término de cincuenta días, por sí o por persona debidamente apoderada, se entenderá que consienten en que el Ministerio fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación.

En presencia de lo expuesto, acuerdo remitir el presente edicto al *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID para su inserción, conteniendo lo manifestado por el Consorcio, dejando sin efecto las diligencias expropiatorias de la finca, a partir del requerimiento de perito, y dando el plazo de cincuenta días para que los interesados en la expropiación referida, o sus derechohabientes caso de que hubieran fallecido, comparezcan por sí o por persona debidamente apoderada para poder entenderse con ellos en las diligencias expropiatorias o con el Ministerio fiscal, caso de no ser habidos.

Barcelona, 19 de Agosto de 1929.—
El Gobernador civil interino, José de Azcárraga.

P—1132

DISTRITO MINERO DE BARCELONA

Don Manuel Estalella Berch, de nacionalidad española, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de la Luna, 2, 3.º, 1.ª, manifiesta, en solicitud elevada al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia de Barcelona, que desea establecer un taller de pirotecnia en el paraje denominado "Fabraçada", del término municipal de Hospitalet de Llobregat.

Según planos y memoria presentados por el Sr. Estalella, el lugar elegido para emplazamiento del taller está situado entre las líneas de los Ferrocarriles Catalanes de Barcelona a Manresa y la de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, de Zaragoza a Barcelona, a 600 metros al Suroeste del cruce de las dos líneas, distando 250 metros hacia el Sur, medi-

dos desde el mojón del kilómetro 3 de la primera de dichas líneas y 500 metros al Noroeste desde el mojón del kilómetro 333 de la segunda; siendo las casas más próximas, cuatro de la calle de Enmedio, enclavadas al Sur del solar donde se desea establecer el taller de pirotecnia, que son, una vaquería situada a 100 metros; casa letra D, a 60 metros, y otras dos a 85 metros y 70 metros. El solar elegido linda: por el Oeste, con una acequia, y por el Este, con una calle en proyecto, ocupando una extensión de 430 metros cuadrados.

Las edificaciones consistirán en una caseta-almacén de 24 metros cuadrados de superficie, dos edificios-talleres de 5 por 3 metros de planta, un pequeño polvorín y una alberca, rodeados todos por una cerca que comprenderá una superficie de 430 metros cuadrados.

La fabricación que se trata de establecer es de fuegos de artificio y juguetes fosfóricos, con producción media de 250 a 300 kilogramos al mes, manipulando diariamente unas 10 kilogramos de materias explosivas.

El capital presupuestado, como máximo, para la construcción es de pesetas 15.000, y lo aporta exclusivamente el Sr. Estalella.

El máximo almacenado entre polvorín y depósito-almacén será de 330 kilogramos de materias explosivas.

Lo que se hace público a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas por la instalación de la industria reseñada, puedan presentar sus protestas en las Alcaldías de las poblaciones de Hospitalet de Llobregat, Cornellá, Esplugas, Prat, de Llobregat, San Juan Despí y Barcelona, en el término de treinta días, a partir de la fecha de este edicto anunciado en la GACETA DE MADRID.

Barcelona, Septiembre de 1929.—El Ingeniero Jefe, P. A., Narciso de Mir.

P—1131

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

GRANADA

Relación de los saldos de cuenta corriente existentes en esta dependencia, y respecto de los cuales se verifica, por medio del presente anuncio, el llamamiento que preceptúa el Real decreto de 24 de Enero de 1928, sobre bienes abandonados por sus dueños:

Don Julio Bellido Ortega, cinco pesetas.

Doña Angeles Ferre Granados, diez pesetas.

Don Ramón Fonseca Palma, cinco pesetas.

Galán Hermanos, 7,16 pesetas.

Don José González de la Cámara, 15 pesetas.

Don Manuel Marín Terrez, 25 pesetas.

Don José Millán Flores, cinco pesetas.

Don Manuel Moreno Ortiz, 26,78 pesetas

Doña Carmen Pérez Ríos, cinco pesetas.

Don Rafael Ramilo Lara, 197 pesetas.

Don Manuel Rico Pimentel, ocho pesetas.

Don Francisco Sáez Navarrete, 50 pesetas.

Don Manuel Villalobos Navarro, 124 pesetas.

Díaz Moreu y Compañía, 8,43 pesetas.

Don Eduardo Díaz Quesada, 7,50 pesetas.

Don José Gámiz Jiménez Herrera, 81,41 pesetas.

Don José González Arroyo, 99,64 pesetas.

Doña Gracia Huelte Escobar, cinco pesetas.

Don Rafael Trinidad López Fernández, 25 pesetas.

Don José López Rubio Palacios, 10,05 pesetas

Don Juan Bautista Marzano, 200,02 pesetas.

Don Luis Martos de la Fuente, 239,36 pesetas.

Don Francisco Muñoz Laserna, 61,66 pesetas.

Don Julio Ocete Gómez, 21,87 pesetas.

Doña Matilde Ogea, viuda de Guardia, 77 pesetas.

Don Manuel Ovaile Gómez, 74,88 pesetas.

Don Francisco Pérez Medina, diez pesetas.

Don Ricardo Pastor López, 54,81 pesetas.

Doña Filomena Ramírez, viuda de Martín, 32,20 pesetas.

Don Eusebio Carrillo de Albornoz, 1,10 pesetas.

Don José Morcillo Olmedo, 3,02 pesetas.

Don Manuel Fernández Molina, diez pesetas.

Doña Carmen Murriaga Lao, 27,50 pesetas.

Don Andrés Treitero Reyes, 11 pesetas.

Doña Gracia Abellán Acosta, 188,32 pesetas.

Don Antonio Martín Reyes, 100 pesetas.

Don José Queiruga Alvea, 25 pesetas.

Don Rafael Ranert Max, 25 pesetas.

Granada, 4 de Septiembre de 1929.
El Secretario, A. Valverde.

X—3161

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa 30.240 acciones al portador de a 500 pesetas nominales, total-

mente liberadas, emitidas por la Compañía anónima Tranvías eléctricos de Granada, domiciliada en Granada, numeradas correlativamente del 1 al 30.240.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 9 de Septiembre de 1929.—El Secretario, I. Maristany Rosés.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro. X-3466

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa 30.000 obligaciones emitidas por la Sociedad Constructora Ferroviaria, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, al 5 y 1/2 por 100 anual, amortizable en diez plazos anuales, desde 1931, y están fechadas en Barcelona a 30 de Marzo de 1929.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 9 de Septiembre de 1929.—El Secretario, I. Maristany Rosés.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro. X-3466 bis.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Rectificación.

En el anuncio publicado por esta Compañía en la GACETA DE MADRID, del día 8 del actual, número 251, página 139, anexo único, referente al reembolso de las 164 obligaciones Andalucés 4 y 1/2 por 100 (B. A.), aparece el número 41.910, y debe ser el número 41.810.

Madrid, 11 de Septiembre de 1929.

X—

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito en nuestras Cajas número 34.773, de dos obligaciones de la provincia de Guipúzcoa, al 4 por 100, expedido en 19 de Junio de 1918; y número 60.813, de veinte acciones de la Compañía anónima Basconia, expedido en 28 de Agosto de 1926; y el de depósito en poder de corresponsales, número 10.420, de marcos 12.000 nominales, de obligaciones comunales 4 por 100, emisión de 1924, del Banco Hipotecario Alemán, expedido en 29 de Abril de 1922, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha: advirtiéndose que transcurrido

dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 29 de Agosto de 1929.—El Subdirector-Secretario, Demetrio de los Mozos.

X-3362

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

OVIEDO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 2.089, expedido por este Banco en 26 de Enero de 1904, a favor de doña Fernanda Lospai, Condesa Viuda de Mendoza Cortina, representativo de 58 acciones números 2.147/2.204, se hace público a los efectos del artículo 33 de nuestros Estatutos, por tres veces, con intervalo de diez días de una a otra inserción.

Oviedo, 27 de Agosto de 1929.—Por el Banco Asturiano de Industria y Comercio, el Consejero-Delegado, Nicamor de las Alas Pumaríño.

X-3365

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DE ONIS

El Sr. Juez de primera instancia del partido, en providencia de esta fecha, dictada en la relación jurada promovida por el Procurador D. Fernando Fernández Rosete contra la herencia yacente del Excmo. Sr. D. Juan Vázquez de Mella y Fanjul, acordó se requiriera a las personas que se crean con derecho a la herencia del finado Sr. Vázquez de Mella, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, hagan efectiva al expresado Procurador Sr. Fernández Rosete la cantidad de 1.574,70 pesetas, a que ascienden los suplidos y derechos del susodicho Sr. Rosete, en el interdicto de adquirir propuesto por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el que aquél se personó y hizo oposición en nombre de la testamentaria del D. Juan Vázquez de Mella, según consta de la relación jurada que presentó, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá a la exacción de tal cantidad por la vía de apremio.

Y para que sirva de requerimiento en forma a cuantas personas se crean con derecho a la herencia del excelentísimo Sr. D. Juan Vázquez de Mella y Fanjul, extendiendo la presente en Cangas de Onís a 9 de Septiembre de 1929.—El Secretario judicial, Delio Parada.

X-3468

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte,

en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre de D. Joaquín Rianza Aleberque, contra D. Toribio Blasco Palomino, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y precio de 52.500 pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Una casa en construcción, que consta de planta baja tres plantas más y un ático o sobabanco, remitido a la primera crujía, todo en un solar sin número, situado en la plaza de San Isidro, del Puente de Vallecas, con una extensión superficial de 98 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.268 pies y 68 décimos de pie cuadrados. Tiene la forma de un polígono irregular de seis lados; el primero, que forma el lindero Norte; limita con la casa número 32 de la carretera de Valencia, y tiene seis metros y 30 centímetros; el segundo, que forma ángulo recto con la anterior, sigue en una línea de cuatro metros el lindero segundo de un solar segregado del primero; el tercero, que vuelve y sigue el lindero 3 del solar antes aludido, y en línea de un metro; el cuarto, comienza donde concluye el lindero 2 del otro solar y sigue el lindero de las casas 1, 3 y 5 de la calle de San Isidro, en una línea de 11 metros y 15 centímetros; el quinto, hace fachada a la plaza de San Isidro, en una línea de siete metros y 30 centímetros, que forma ángulo recto con la anterior, y con el último o sexto lado del polígono, que en una extensión lineal de 15 metros y 15 centímetros, separa este solar del señalado en el plano con el número 32 B, propiedad de D. Isidro Villota y Diez.

Para cuyo acto de la subasta que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado el día 15 de Octubre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, con expresión de que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 10 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran dichos precios; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, en unión de los autos, se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese; entendiéndose que todo licitador habrá de aceptar como bastante la titulación que de ellos resulta, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de Septiembre de 1929. El Secretario, P. S., Indalecio de Miguel.—El Juez de primera instancia, (ilegible).

X-3470

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en providencia dictada en este día

en el expediente promovido por D. Nicánor Benito Díaz Álvarez, sobre declaración de herederos abintestato de D. Saturnino Díaz Álvarez, soltero, que nació en esta Corte en 21 de Noviembre 1890, y falleció en San Juan de Luz, departamento de los Bajos Pirineos, distrito de Bayona, el día 4 de Octubre de 1928, ha acordado se haga saber la muerte sin testar de dicho causante, y que reclama su herencia su hermano de doble vínculo D. Nicánor Benito Díaz Álvarez, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho que el demandante a la herencia de dicho finado, y se les requiere para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Madrid a 22 de Julio de 1929.—El Secretario, Licenciado Pedro Tarazona.

X-3469

JUZGADO MUNICIPAL DE CARRIÓN DE CALATRAVA

Don Antonio Viso y Fernández, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado en virtud de demanda interpuesta por D. José Cruz Prado, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la Sociedad regular colectiva Sobrino, Ruiz y Compañía, domiciliada en esta villa, como cesionaria ésta de los derechos que D. Ursicino Muñoz Puebla tiene como legatario en la sucesión de bienes por muerte de doña Aniana Puebla Beteta, y que por aquél le fueron concedidos, contra los herederos de mencionada causante, en reclamación de un legado de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Carrión de Calatrava a 2 de Septiembre de 1929; el Sr. Juez municipal D. Alfonso Ruiz de Castañeda y Monedero, habiendo visto y oído este juicio verbal civil, seguido entre partes, de la una, como demandante, D. José Cruz Prado, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la Sociedad regular colectiva Sobrino, Ruiz y Compañía, domiciliada en esta villa, cuya representación acreditó con la primera copia auténtica de la escritura de mandato que, bastantada en forma, acompañó, y de la otra, como demandados, D. Alberto Beteta Naranjo, doña Juliana Inmedio Beteta doña Aurea Muñoz Muñoz, casada con D. Justo Pérez Sobrino, doña Cira Muñoz Crespo, D. Francisco Puebla Beteta, D. Emilio Beteta Salcedo, doña Fernanda Beteta Malagón, casada con D. Félix Muñoz García, doña Vicenta Beteta Malagón, doña Guillerma Beteta Malagón, D. Antonio Muñoz y Díaz Crespo, D. Miguel Muñoz y Díaz Crespo, D. Gregorio Puebla Beteta, doña Laura Puebla Beteta, casada con D. Santiago Muñoz de la Orden; doña Vicenta Sánchez de Moya Rodríguez, doña Felisa Puebla Beteta, doña Ca-

talina Muñoz Crespo, casada con don Victorio Salcedo Rodríguez; doña Pilar Puebla Cano, casada con D. Emiliano Martín Mero; doña Encarnación Puebla Beteta y D. Benito Puebla Cano, consortes, con doble representación el segundo por sí y por su esposa la citada doña Encarnación; don Aurelio Puebla Cano, D. Juan Beteta Malagón, D. José Beteta Coello, don Félix Puebla Cano, D. Amadeo Puebla Cano, doña Dominica Cano Rodríguez, como madre y representante legal, por su estado de viuda, de su hija menor de edad Paula Puebla Cano; D. Francisco Sánchez de Moya Tercero, por sí y como padre y representante legal de su hija menor de edad Ricaria Sánchez de Moya y Rodríguez; D. Francisco Sánchez de Moya Rodríguez; doña Encarnación Beteta Salcedo, doña Juana Beteta Salcedo, doña Aurelia López de Castro, por sí y como viuda que es y representante legal de sus hijos menores Rufina, Aurea, Josefa, Cecilia, Eusebio, Miguel, Manuel-Antonio y Pedro Beteta López; D. Emilio Inmedio Beteta y doña Valeriana Puebla Cano, a que paguen, tan pronto como esta sentencia sea firme, a D. José Cruz Prado, Procurador de los Tribunales, como representante legal de la Sociedad regular colectiva Sobrino, Ruiz y Compañía, cesionaria de los derechos que D. Ursicino Muñoz Puebla tiene como legatario en la sucesión de bienes por muerte de doña Aniana Puebla Beteta, la cantidad de 1.000 pesetas en la proporción que les corresponda entre sí, en que cada uno de los demandados han participado de la herencia de doña Aniana Puebla, unos como herederos directos de dicha señora a la muerte de D. Vicente Puebla, heredero primeramente instituido, y otros como herederos de D. Ricardo y don Miguel Beteta Malagón, los que a su vez fueron también herederos de la tan citada doña Aniana Puebla Beteta, condenándoles igualmente, y en la misma proporción, al pago de las costas y gastos del presente juicio; y no habiendo comparecido al acto del juicio parte de los demandados ni por sí ni por medio de representante legal, publíquese la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a aquellos demandados que no comparecieron, de los cuales se alegó su rebeldía

Vistos los preceptos legales de general aplicación al presente caso.

Fallo que debo condenar y condeno a los demandados de autos D. Alberto Beteta Naranjo, doña Juliana Inmedio Beteta, doña Aurea Muñoz Muñoz, doña Cira Muñoz Crespo, D. Francisco Puebla Beteta, D. Emilio Beteta Salcedo, doña Fernanda Beteta Malagón, doña Vicenta Beteta Malagón, doña Guillerma Beteta Malagón, D. Antonio Muñoz y Díaz Crespo, D. Miguel Muñoz y Díaz Crespo, D. Gregorio Puebla Beteta, doña Laura Puebla Beteta, doña Vicenta Sánchez de Moya Rodríguez, doña Felisa Puebla Beteta, doña Catalina Muñoz Crespo, doña Pilar Puebla Cano, doña Encarnación Puebla Beteta, D. Benito Puebla Cano, D. Aurelio Puebla Cano, D. Juan Beteta Malagón, D. José Beteta Coello, D. Félix Puebla Cano, D. Amadeo Puebla Cano, doña Dominica Cano

Rodríguez como madre y representante legal, por su estado de viuda, de su hija menor de edad Paula Puebla Cano; D. Francisco Sánchez de Moya Tercero, por sí y como padre y representante legal de su hija menor de edad Ricaria Sánchez de Moya Rodríguez; D. Francisco Sánchez de Moya Rodríguez; doña Encarnación Beteta Salcedo, doña Juana Beteta Salcedo, doña Aurelia López de Castro, por sí y como viuda que es y representante legal de sus hijos menores Rufina, Aurea, Josefa, Cecilia, Eusebio, Miguel, Manuel-Antonio y Pedro Beteta López; D. Emilio Inmedio Beteta y doña Valeriana Puebla Cano, a que paguen, tan pronto como esta sentencia sea firme, a D. José Cruz Prado, Procurador de los Tribunales, como representante legal de la Sociedad regular colectiva Sobrino, Ruiz y Compañía, cesionaria de los derechos que D. Ursicino Muñoz Puebla tiene como legatario en la sucesión de bienes por muerte de doña Aniana Puebla Beteta, la cantidad de 1.000 pesetas en la proporción que les corresponda entre sí, en que cada uno de los demandados han participado de la herencia de doña Aniana Puebla, unos como herederos directos de dicha señora a la muerte de D. Vicente Puebla, heredero primeramente instituido, y otros como herederos de D. Ricardo y don Miguel Beteta Malagón, los que a su vez fueron también herederos de la tan citada doña Aniana Puebla Beteta, condenándoles igualmente, y en la misma proporción, al pago de las costas y gastos del presente juicio; y no habiendo comparecido al acto del juicio parte de los demandados ni por sí ni por medio de representante legal, publíquese la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a aquellos demandados que no comparecieron, de los cuales se alegó su rebeldía

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Ruiz de Castañeda.

Publicación.—Dada, leída, pronunciada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal de esta villa de Carrión de Calatrava, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha, de lo que como Secretario, doy fe.—Antonio Viso.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados que no comparecieron al acto del juicio D. Juan Beteta Malagón, D. José Beteta Coello, D. Félix Puebla Cano, doña Dominica Cano Rodríguez, D. Francisco Sánchez de Moya Tercero, D. Francisco Sánchez de Moya Rodríguez, doña Encarnación Beteta Salcedo, doña Juana Beteta Salcedo, doña Aurelia López de Castro, doña Valeriana Puebla Cano y D. Emilio Inmedio Beteta, en cumplimiento a lo mandado, explico la presente, que firmo, visada por el Sr. Juez, que la sella con el del Juzgado, en Carrión de Calatrava a 2 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Antonio Viso.—Visto bueno, el Juez municipal A. Ruiz de Castañeda.

X-3463

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, e dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en esta periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Ejecución de la pena criminal, 260 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

4.046

BOSQUE APARICIO, Francisca del; de veinte años, sirvienta, que vivió en la calle de Pizarro, número 8; se la cita para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ampliar su declaración en el sumario que se instruye en dicho Juzgado y Secretaría con el número 206 de 1928 por corrupción de la misma.

9792

4.047

BOTELLA LOPEZ, Froilán; natural y vecino de Madrid, de treinta y nueve años, casado, hijo de Froilán y de Eulogia, domiciliado últimamente en la calle de la Encomienda, número 13; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, para recibirle declaración por tentativa de suicidio y lesiones.

9802

4.048

FERNANDEZ RUIZ, D. Angel; que vivió en la calle del Pez, número 2, tienda; D. Edmundo de la Vega Sarriá, en la de Serrano, 42; D. Jesús Fernández de la Riera y Chulvi, en Bárbara de Braganza, 22, tercero; D. Enrique Ubeda Rubio, en San Bernardino, 7, tienda; D. Juan José de la Rosa, en León, 40 y 42, tienda; D. Restituto Martínez Ridruejo, en Magdatena, 6, tienda; D. Pedro Fernández Caneela Nicolás, en Nicasio Gallego, 1, bajo; D. Evaristo J. Pardo Fernández, en Cabeza, 9, segundo; D. Mariano Molina Blanco, en la de la Cruz, 47, tienda; D. Rafael Ariura Portero, en la cuesta de Santo Domingo, 22, tienda; don Antonio Salorio Naya, en la avenida del Conde de Peñalver, 2, y D. Francisco García Martínez, en la calle de los Estudios, 2, tienda, todos de esta Corte; se les cita para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ampliar su declaración en el sumario que se instruye con el número 1.086 de 1924, por estafa, con motivo del funciona-

miento del Banco Peninsular Hipotecario contra Gabriel Piñama Secades y otros.

9789

4.049

FORTES RODRIGUEZ, Francisco, (a) "Farolana", natural de Santafé, betumero, de treinta años de edad, delgado, estatura alta, ojos azules, y dos individuos desconocidos de unos veinticinco años de edad, que viste traje oscuro de invierno, sombrero mascota obscuro y alpargatas negras; uno tiene en el cuello una cicatriz; se ignoran sus demás circunstancias y actual paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Marlos, para prestar declaración, como inculpados, en sumario número 119 del año actual por tentativa de robo, cometido en Torredonjimeno la noche del 29 al 30 de Agosto último, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

5735

4.050

FUENTE SOLER, Encarnación de la; hija de Juan y de Carmen, de treinta años, casada, natural de la Habana, se la cita para que el día 16 de Octubre próximo y hora de las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.653, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.051

GOMEZ COBO, Benito; domiciliado últimamente en calle Diagonal, Vaguera, se le cita para que el día 16 de Octubre próximo y hora de las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 891, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.052

GOMEZ, Estanislao; de profesión tratante y de unos veintiseis años de edad, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Cazalla (Sevilla), para ser oído en causa sobre hurto de caballerías número 44 de 1928, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

9728

4.053

MOLINA MARTOS, Pedro; de treinta años de edad, hijo de Aniceto y de Ascensión, vecino de Fuerte del Rey, domiciliado últimamente en Jaén; se ignora su actual paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Marlos, para prestar declaración, como inculpados, en sumario que se instruye bajo el número 105 del corriente año sobre estafa

de 150 pesetas a D. José Fernández González, vecino de Córdoba, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9804

4.054

MONTEARRUBIO BARBA, Luis; de veintisiete años, soltero, chofer; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Alejandro Sánchez, número 43, bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco Castro, para ampliar su declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones del mismo, instruida por dicho Juzgado con el número 244 de este año.

9799

4.055

PEREZ, Flora; de unos veintitantos años de edad, que sirvió en casa de doña Paz Brodtman de Alarcón, calle Madrid; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, para recibirle declaración en causa por hurto.

9801

4.056

RODRIGUEZ LORENZO, Saturnino; de veintiocho años de edad, hijo de Gonzalo y de Carmen, natural de Villaverde de Medina, mecánico, viudo; domiciliado últimamente en Villavieja (Burgos); comparecerá ante la Audiencia provincial de Palencia, dentro del término de diez días, a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador, que designará dentro de dicho plazo, o en otro caso se le hará de los que se encuentren en turno de oficio, acordado en auto dictado el 31 de Agosto último, declarando concluso el sumario que se le sigue con el número 132 de 1928, por abandono de menores; cuyo sumario será remitido a la Superioridad.

9809

4.057

SALMERON AVILES, Luis; fotógrafo, de unos veinticuatro años de edad, domiciliado última y accidentalmente en Toledo, callejón de San Pedro, número 8, cuyo paradero actual se ignora; comparecerá el día 4 de Octubre, a las once, ante el Juzgado municipal de Toledo, sito en la plaza de los Postes, número 5, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo, bajo el número 687 de orden; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9653

4.058

VICENTE; de estatura regular, moreno, que viste traje de verano, de dril obscuro, y como seña visible rasgado y caído hacia abajo el párpado inferior del ojo izquierdo; y un tal Juan, delgado, alto, moreno, que viste traje de pana negra; los dos gitanos y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerán ante el Juzgado de Santa María de Nieva, en término

de diez días, a prestar declaración en el sumario que se sigue en dicho Juzgador, por hurto, con el número 35 del año actual; con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 9813

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de Marina.

6.122

ALFARO TORRES, Rafael; que estuvo domiciliado en Sevilla, en la calle Vía Crucis, número 4; procesado por la causa número 320 de 1929, por hurto; se presentará ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital, por la Secretaría vacante, a cargo actualmente de D. Luis Aranda, o se constituirá en la prisión de la misma capital, en el término de diez días; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 9743

6.123

ALVAREZ CORREIA, Francisco; mayor de edad, casado, labrador, vecino de Oleiros, término de Padrenda; procesado en sumario número 35 de 1929, sobre incendio; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Bande, dentro de diez días, a ser constituido en prisión y diligenciado por dicha causa; apercibiéndole que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y será declarado rebelde. 9757

6.124

ARRIATE, José; que estuvo la noche del 30 de Julio en el ventorrillo de las Lagunillas, domicilio de José Puerto, en término de Gabra; comparecerá en el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, en término de diez días, para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en sumario sobre robo; previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 9726

6.125

BERMUDO ROLDAN, Dolores; profesión Administradora de lotería; domiciliada últimamente en Sevilla;

procesada por estafa, sumario número 493 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituida en prisión. 9742

6.126

BLANCO PENALVER, Luis; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de dicha capital para constituirse en prisión, por haberse decretado sin fianza en el sumario número 179 del corriente año. 9770

6.127

BOFIAS SALLENTE, Francisco; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Riudeperas (Vich), de estado soltero, profesión semolero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, número 15, taberna; procesado en causa número 736 de 1928, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Balle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9760

6.128

CASANOVAS N., María; de estado casada, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 638 de 1928, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Balle, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 9758

6.129

CASTELLON, Ramón; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de dicha villa, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto dictado en causa número 177 de 1929 por el delito de estafa, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 9767

6.130

CORONADO PALOP, Francisco; natural y vecino de Tomelloso (Ciudad Real), de estado soltero, de veintiocho años; procesado por estafa, sumario número 23 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro,

de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 9790

6.131

CRUZ SALAS, Joaquín; hijo de don Miguel Angel y de doña Clotilde, natural de Santisteban del Puerto, de estado soltero, profesión Ingeniero industrial, de veintisiete años, estatura mediana, pelo negro, boca pequeña, barba afeitada, cara alargada y color moreno, domiciliado últimamente en Ubeda, calle Cánovas del Castillo, número 18; procesado por atentado, en sumario número 204 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo, para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. 9823

6.132

FERNANDEZ MURRIETA, Arturo; de profesión mecánico, de estado soltero, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 178, piso cuarto, letra A; procesado en causa por falsedad número 124 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión. 9814

6.133

GARCIA, Antonio; de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Manuela, natural y vecino del Puerto del Son, de estatura regular, color moreno, ojos castaños, pelo ídem, afeitado, que viste traje de paño azul usado, calza alpargatas y se cubre con boina; procesado en el sumario número 229 de 1929 sobre tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde. 9740

6.134

GOMEZ GARCIA, José; natural de Málaga o Vélez Málaga, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto en causa número 229 de este año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 9741

6.135

LABIANO SANMARTIN, Teodosia; de treinta y siete años, hija de Quirico y de Paulina, natural de Bargota, domiciliada últimamente en la calle Arco del Teatro, número 63, primero, cuyo actual domicilio y paradero se ignora.

nora; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de San Felú de Llobregat, sumario número 273 de 1928 sobre hurto.

9729

3.136

LAMONEDA FERNÁNDEZ, León; hijo de Francisco y de Juana, natural de Legija (Jaén), de estado soltero, profesión escultor-decorador, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, número 8, piso tercero interior; procesado por amenazas y lesiones en sumario número 954 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9705

3.137

LOPEZ, Joaquina; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; procesado por estafa en causa número 884 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9794

6.138

MARTIN LLORET Y ARRIETA, Juan; natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión chofer, de veintinueve años, hijo de Eugenio y de Petra, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, número 56; procesado por hurto, bajo el número 756 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9787

6.139

MARTIN SANCHEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias ya constan; procesado por estafa en el sumario número 278 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. González Bernado, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9803

6.140

MARTINEZ HERNANDEZ, Felipe; hijo de padre desconocido y de Emma, natural de Leganes (Madrid), de estado soltero, profesión obrero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mira el Río Al-

ta, número 11; procesado por hurto, sumario número 1.230 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

9791

6.141

MEZCUA LENDINES, Agustín; de treinta y un años de edad, hijo de Esteban y de Francisca, estado casado, profesión jornalero, natural de Torreporgil (Jaén), vecino de Linares, San Juan de Dios, número 12; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, para cumplir la pena impuesta en causa número 38 de 1929, seguida al mismo por atentado y lesiones, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9783

6.142

MIRALLES, Tomás; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, de profesión carrero, domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla del Triunfo, ignorándose el número (Pueblo Nuevo); procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mataró y su partido, sito en la calle de Don Magín, número 5, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada por el referido Juzgado en el sumario que por dicho delito se le sigue, bajo el número 52 del año actual; apercibiéndole que de no comparecer en el término señalado se le declarará rebelde.

9736

6.143

MONERRIS GARCIA, Pedro; de treinta y nueve años, hijo de Pedro y María, natural de Beniloba, domiciliado últimamente en la calle Arco del Teatro, número 63, primero, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de San Felú de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión, en méritos del sumario número 273 de 1928, sobre hurto.

9738

6.144

MURUBE, Javier; domiciliado últimamente en Targués (Alicante), en el depósito de Intendencia de dicho campamento, como empleado del mismo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez de la octava Compañía de la tercera Bandera del Tercio, D. Vicente Rojo López, de guardación en esta Plaza, bajo apercibimiento de declaración rebelde. Villa Sanjurjo, 22 de Agosto de 1929. El Teniente Juez instructor, Vicente Rojo López. JG-3105

6.145

OJEDA PEREZ, Julio; hijo de padre desconocido y de Soledad, natural de Las Palmas, de estado soltero, profesión foguero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cid, número 10, bajos; procesado por robo, número 634 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

9725

6.146

ORTEGA MUÑOZ, Juan Manuel; natural de Madrid, hijo de Manuel y de Carmen, de veinticuatro años, soltero, estudiante, sin domicilio, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 569 del corriente año por hurto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

9797

6.147

PADILLA REQUENA, José; natural de Málaga, de estado soltero, profesión panadero, de veintinueve años de edad, hijo de José y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid, Mediodía Grande, número 8; procesado por tentativa de hurto en causa número 1.182 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9793

6.148

PELEGRI COMPANET, Juan; hijo de Juan y de Concepción, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en la calle de Montana, número 125, tienda; procesado en causa número 68 de 1928 sobre tentativas de robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Daimau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9759

6.149

PONCE SOLDEVILLA, Carlos, el "Carlitos"; natural de Valencia, hijo de Eduardo y de María, de veintiocho años, soltero, foguero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Madera, número 11, segundo, requieta; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta

Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado bajo el número 556 de 1929 por tentativa de hurto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9796

6.150

PRADA NUÑEZ, Isidoro; hijo de Manuel y de Juliana, natural y vecino de Trefacio, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y dos años; procesado por el delito de incendio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Sanabria, para constituirse en prisión.

9812

6.151

SANCHEZ, José; natural de un lado de Pontevedra, según se dice, de profesión jornalero, de unos treinta y seis años, de estatura regular, moreno, labios gruesos, medio chato y calvo, con traje de dril, domiciliado últimamente en Sárdoma de Vigo; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vigo, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión.

9745

6.152

VEDAL, Tomás; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en méritos del sumario número 554 de 1929 por robo; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9764

6.153

ZABALZA OSCARIZ, Cirilaco Modesto; de veinticinco años, hijo de Pedro y de Felicia, soltero, labrador, natural y vecino de Unciti, donde estuvo domiciliado últimamente; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aoz, para extinguir la pena que se le impuso en causa número 16 de 1928 por el delito de lesiones.

9722

6.154

ZORRILLA MAZA, Severino; de cuarenta y cinco años, hijo de Antolín y de Agapita, casado, natural de Castro Urdiales, comerciante y con instrucción; procesado por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

9772

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AOLZ

Don Félix Villanueva Santamaría, Juez de instrucción de la villa de Aolz y su partido.

Por providencia del día de hoy he acordado ampliar mi edicto de 22 de Agosto último, fechado en el mismo día del mes de Julio, con los nuevos detalles aportados al sumario que con el número 75 del presente año me hallo instruyendo sobre asesinato, en la persona del Sr. Alcalde de Jaurrieta, del mendigo cuya busca en el mismo se interesa, para su más fácil identificación, y cuyas señas son las siguientes, y dejando en lo demás firme en todas sus partes aquella resolución.

Edad como de unos cincuenta y cinco años, corpulento, bastante alto, la cara ancha y larga, pelo canoso, viste camisa de fondo blanco con rayas negras, pantalón de tela azul con rayas, llevaba un saco a modo de alforja y manta, la cabeza la cubría con boina.

Dado en Aoz a 31 de Agosto de 1929.—El Juez, Félix Villanueva.

JO—9681

AREHIDONA

D. Manuel Puertas Oliveros, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de los autores del hurto de una burra de diez años de edad, rucia clara; hecho ocurrido en la noche del día 25 del actual en el pueblo de Villanueva de Trabuco, y siendo la misma propiedad del vecino de Alfarnatejo, Antonio Alba León; los que, caso de ser habidos, se pondrán en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado, suponiéndose sean dos gitanos, uno de veinte años de edad y otro algo más joven, morenos, con trajes de tela oscura y alpargatas blancas.

Dado en Arehيدona a 31 de Agosto de 1929.—El Juez, Manuel Puertas.—El Secretario, (ilegible).

JO—9682

BÁÑEZA (LA)

D. Joaquín de la Riva Domínguez, Juez de instrucción de La Bañeza y su partido.

Por la presente requiritoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, así civiles como militares y Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseñará, sustraído en el pueblo de Altebar de la Encarnación, a los vecinos del mismo pueblo José Oviedo Fernández, Francisco y Manuel García Vilorio, en la noche del 18 para amanecer el 19 del actual, y caso de ser habido sea puesto guasto a disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 84 del año actual.

Reseña de lo sustraído.

Un pollino capón, de nueve a diez años, pelo castaño oscuro, algo topino de las patas traseras, con las manos herradas y cascos abiertos verticalmente.

Un pollino de tres años, pelo negro, alzada de cuatro cuartas y media, oreja bastante caída, algo pelado en el cuello del collarón, con el casco de la mano derecha recién cortado.

Un albardón forrado de material rojo; y

Una cabezada de cuero negro, con serreta y rama de esparto.

Dado en La Bañeza a 31 de Agosto de 1929.—El Juez, Joaquín de la Riva.—P. S. M., P. H., Santiago Martínez, JO—9683

BAZA

D. Tomás Aguilera y María de Espinosa, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto intereso de la Guardia civil y Policía judicial se proceda a la busca y rescate de dos mulas de ocho años y medio cada una, pelo castaño, raza española, de 1,45 metros de alzada, con hierro del Félix Agrícola en la nalga derecha, hurtadas la noche del 31 de Agosto último de la era del Cortijo del Salamea, término de Cullar, propiedad de Ramón Galera Galera, y deteniendo a las personas que las posean ilegítimamente, que se pondrán en esta cárcel a mi disposición; pues así está acordado en causa que instruyo con el número 84 de 1929, sobre hurto.

Dado en Baza a 3 de Septiembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Tomás Aguilera.

JO—9687

BILBAO—ENSANCHE

D. Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao.

Por el presente y en sumario que me hallo instruyendo sobre muerte de Lars Albert Soder, de veintinueve años de edad, de nacionalidad sueca, el día 12 de Agosto último, en esta villa, el cual prestaba servicios como marinero en el vapor "Frank-Skell", se llama a los padres o en su defecto a los parientes más próximos de dicho interfecto, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, a fin de hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en dicho sumario, número 236 de 1929, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, 2 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Pedro G. Alonso.—El Juez, Leoncio Rodríguez.

JO—9688

BRIVIESCA

D. Antonio Bruyel y Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que me hallo instruyendo con el número 60 de 1929, sobre muerte, he acordado llamar por medio del presente edicto a todos los que puedan facilitar datos acerca de las circunstancias persona-

les de un individuo desconocido, al parecer pordiosero, de unos sesenta años de edad, de barba y pelo canos, algo calvo, nariz aguilena, ojos azules, de estatura más bien baja, que vestía pantalón y chaqueta de pana, camisa de color con rayas blancas, calcancillos, calcetines y alpargatas blancos; cuyo sujeto fué arrollado por el tren especial número B. M. 1 en el kilómetro 407 de la línea del ferrocarril de Madrid a Irún el día 20 de Agosto último, a las diez y ocho y treinta, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración.

Al propio tiempo he acordado llamar también a los parientes más próximos de dicho interfecto, para que en el expresado término de los diez días comparezcan asimismo ante este Juzgado, para ofreceres en forma el procedimiento en este sumario, apercibiendo a unos y otros que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Brivesca, 4 de Septiembre de 1929. El Secretario, Fernando Tournan.—El Juez, Antonio Bruyel.

JO—9689

CAMPILLOS

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído al vecino de esta villa Manuel Dopero López, la madrugada del día 30 al 31 del pasado del cortijo de Bracho, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, en caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 85 de este año.

Señas de lo hurtado.

Mula de ocho años, de 1,48 metros de alzada, negra, española, hociclara y bragada, hierro El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, M, número 6.

Mulo capón, de tres años, de 1,38 metros de alzada, castaño claro, raza española, R. en la nalga izquierda, raya negra cruzada y cebrada, igual hierro y sitio que la anterior.

Campillos, 1 de Septiembre de 1929. El Secretario judicial, Antonio Cabrera.—El Juez, Bernabé A. Pérez Jiménez.

JO—9634

HERRERA DEL DUQUE

D. Pedro Bueno Pizarro, Juez municipal de esta villa, accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por virtud del presente edicto, mandado librar en el sumario número 76 de 1929, ruego a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una potra de cuatro años, castaña obscura, frontina, con lunar blanco en el costillar izquierdo y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola letra B, número 14 en la nal-

ga del mismo lado, propia de Eusebio Arias Risco, y de un caballo castrado, de seis años, tordo, herrado de las cuatros, con hierro de la Compañía La Unión Ganadera en la nalga derecha, perteneciente a Lorenzo Cendrano García, hurtados una y otro de las inmediaciones de la villa de Sruela, la noche del 19 al 20 de Agosto último, poniéndolos, de ser habidos, a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Herrera del Duque, 2 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Manuel Muñoz. El Juez, Pedro Bueno Pizarro.

JO—9637

INFANTES

D. Manuel Mesa Holgado, Juez de instrucción de la ciudad de Infantes y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula de cinco años, negra, hociclara, cinco dedos sobre la mara, hierro R en el hocico, con un lunar blanco en el cuello, colina; otra muía de seis años, mohina, de la misma alzada que la anterior, colina, hierro SS en la nalga derecha, con las orejas un poco gachas, ambas llevan cabezada de cuadro, de cuero negro y ramales de cáñamo, las que fueron desaparecidas en el día 30 de Agosto último de un corral del vecino de Alcubillas Saturnino Alvarez Vivar, procediendo igualmente a la detención de sus tenedores ilegítimos, así como la de los autores del hecho, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario número 89 del corriente año por el delito de desaparición de caballerías.

Dado en Infantes a 2 de Septiembre de 1929.—El Juez, M. Mesa Holgado. P. S. M., Alberto Otal.

JO—9692

JEREZ DE LOS CABALLEROS

D. Antonio de la Riva Crehuet, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la tarde del 18 de los corrientes se produjo un incendio en la dehesa Mata de Lora, término de Barcarrota, cuyo incendio se propagó a la colindante Mata de Moreno, y habiéndose quemado en la primera unas ocho fanegas de terreno de pastos y cinco encinas viejas, y en la segunda seis fanegas, también de pastos, cuyos daños se calculan en sesenta pesetas.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 88 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho, con detención de las personas responsables; en el caso de ser habidos serán pestes a mi disposición en la cárcel del partido.

Dado en Jerez de los Caballeros a 31

de Agosto de 1929.—P. H., Pedro Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva. JO—9662

D. Antonio de la Riva Crehuet, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 12 al 13 de los corrientes fueron sustraídas de la dehesa Curto de Abajo de Domingo Abid tres cochinas de cría, de tres años, negras, entrepeladas y de unas ocho arrobas de peso cada una, pertenecientes al arrendatario de dicha dehesa D. Gabriel Moreno Silva, las cuales se hallaban pastando sueltas por la finca.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 85 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de dichos semovientes, con detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Jerez de los Caballeros a 2 de Septiembre de 1929.—P. H., Pedro Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva. JO—9663

MIRANDA DE EBRO

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción del partido de Miranda de Ebro.

Por la presente, y dando cumplimiento a carta-orden de la excelentísima Audiencia territorial de Burgos, dimanante de la causa número 19 de 1929, sobre parricidio frustrado, contra Tiburcio Ruiz Saiz, se cita por medio de la presente al testigo José Ortiz Cantal, cuya última residencia fué esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 10 de Octubre próximo, a las once horas de la mañana, ante la Audiencia provincial de Burgos, al objeto de asistir como testigo al juicio oral de la causa antes dicha; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Miranda de Ebro a 4 de Septiembre de 1929.—El Juez, Enrique Iglesias Gómez.—Por su mandado, Licenciado José Irazusta.

JO—9695

MONTORO

Don Ramón Garijo Benítez, Juez municipal y accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará sustraída en la noche del 19 del actual de la finca "Plantío de Cebra" de este término, al vecino de Adamuz Antonio Grande Ordóñez; cuyo semoviente, de ser habido, sea presto disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 10 de 1929.

Señas de la caballería.

Mula torda de nueve años, alzada 1,41 metros, raza española, lunares en la nalga y lomo y costillares del aparejo y roma, con el hierro de la Sociedad Unión Ganadera en la nalga izquierda.

Dado en Montoro a 28 de Agosto de 1929.—El Juez, Ramón Garijo Martínez.—El Secretario, Mariano López.
JQ—9649

Don Ramón Garijo Benítez, Juez municipal y accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 19 al 20 del actual, de la finca "Pantío de Cabrera", de este término, a vecino de Adamuz Antonio Grande Ordóñez; cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 195 de 1929.

Señas de la caballería.

Una rucha de quince meses, pelo rucio claro, alzada regular, sin hierro ni señales particulares.

Dado en Montoro a 31 de Agosto de 1929.—El Juez, Ramón Garijo Martínez.—El Secretario, Mariano López.
JQ—9644

MORON DE LA FRONTERA

D. Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, Fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría vacante, se instruye sumario por el delito de hurto de una barra a Manuel Guerrero Serrano, con el número 127-1929, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una barra de siete años, alzada 1,28, capa parda, rucia, raza española, caraña, bebe en blanco, con hierro de la Unión Ganadera, sustraída en la noche del 29 del anterior de la casilla, sita en el kilómetro 28 de la línea férrea de esta ciudad, poniéndolos, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 2 de Septiembre de 1929.—El Secretario, (ilegible). — El Juez, Esteban Samaniego.

JQ—9664

D. Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, Fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría vacante, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías a Manuel Cabeza y otro, con el número 128 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de un burro de seis años, 1,23 de alzada, rucio claro, raza española, con hierro en forma de herradura en la cadera izquierda y el del Fénix Agrícola S. 6, y otro burro de seis años, con 1,30 de alzada, rucio oscuro, y con hierro de la misma Compañía, letra S. 6, sustraídos en la noche del 27 al 28 del anterior, del sitio Puerto de la Vega, del término de Montellano, poniéndolos, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 4 de Septiembre de 1929.—El Secretario, (ilegible). — El Juez, Esteban Samaniego.

JQ—9696

D. Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, Fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría vacante, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías a Francisco Moreno Olmedo y otros, con el número 129 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de un mulo de treinta meses, negro, menos de marca, y sin hierro; una yegua de ocho años, alzada 1,44, castaña, raza española, con hierro de la Previsora Hispalense en el arco derecho y el de la Agrícola en la pletilla izquierda, marca T en el arco izquierdo, extremidades oscuras y lunares blancos en el costillar derecho; y un mulo de treinta meses, bayo, con la marca, hierro confuso en la nalga izquierda, lucero grande en la frente y asegurado en la Unión Ganadera, sustraídos en la madrugada del 31 del anterior del sitio la Dehesilla, del término municipal de Algameas, poniéndolos, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 4 de Septiembre de 1929.—El Secretario,

(ilegible). — El Juez, Esteban Samaniego.

JO—9697

MURCIA—CATEDRAL

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Antonio Torres Maciá, (a) *Finito*, de veintiséis años de edad, soltero, charcutista, vecino de Sevilla, calle de Don Fadrique, 3 y 5; Salvador Quevedo Gutiérrez, (a) *Chicuelo*, de veintisiete años, soltero, albañil, vecino de Málaga, la Cruz, calle de Santa Ana, y a Julio López, (a) *el Julio*, de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, y vecino de Sevilla, calle de Valverde, número 4, para que comparezcan personalmente ante expresado Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, al objeto de practicar una diligencia de reconocimiento en la causa que se sigue en este Juzgado con el número 141 del año actual, sobre hurto; bajo apercibimiento si no comparecen de pararse el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia a 2 de Septiembre de 1929.—El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.

JO—9642

PALMA DE MALLORCA—LONJA

D. Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón, Juez de primera instancia del distrito de La Lonja, de esta ciudad.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en la Sección cuarta, del juicio universal de quiebra de D. Bernardino Pizá Reyes, se manda a todos los acreedores del quebrado que dentro del término de sesenta días desde dicha fecha, presenten a los síndicos D. Antonio Piza, D. Lorenzo Rosselló y don Juan Arroyo los títulos justificativos de su crédito, en el modo previsto en el artículo 1.102 del Código de Comercio, para proceder al examen y reconocimiento en la Junta que deberá celebrarse el día 22 de Noviembre próximo, y hora de las cuatro de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de San Miguel 85, y se les cita para que concurran a ella personalmente o por medio de su apoderado autorizado con poder bastante, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Palma de Mallorca a 2 de Septiembre de 1929.—Ante mí, Juan Bestard, Adolfo Fernández Moreda.

JC—379

PASTRANA

Don José Zúñiga Morata, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Por la presente, y como comprendida en los números 1 y 3 del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a María Adolfo de Fleur, (a) *Paloma*, natural de París (Francia), hija de Lorenzo y de Petronila, de veintitrés años, casada, artista, vecina, según manifestó, de Espinardo (Murcia), cuyo actual paradero se ignora; procesada por hurto de metálico en el sumario que con el número 37 de este año se sigue en este Juzgado, para que comparezca ante el mismo, en término de diez días, a fin de ampliarle su declaración indagatoria y constituirse en prisión, apercibida que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca y detención de la referida procesada, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro muy moreno, viste traje negro, collar y alpargatas negras; tiene pómulos salientes y labios gruesos; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido.

Pastrana a 2 de Septiembre de 1929. El Secretario sustituto, Miguel Horche.—El Juez, José Zurita.

JO—9666

PONFERRADA

Don Enrique Fernández García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y término de cinco días, que empezarán a contarse desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Ramón Castellón Linares, que se encuentra en América, para que comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en la causa número 118 de 1929, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Al propio tiempo se le instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Ponferrada a 2 de Septiembre de 1929.—El Juez, Enrique Fernández García.

JO—9669

POSADAS

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseña, hurtado al vecino de Palma del Río Antonio Barrientos González, la noche del 25 al 27 de Agosto último, de su domicilio, sito en aquella ciudad, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario

que instruyo con tal motivo bajo el número 180 de 1929.

Reseña de lo hurtado.

120 pesetas en monedas de a cinco pesetas y 25 pesetas en calderilla.

Una cartera de cuero, conteniendo dos cédulas personales, una a nombre de Antonio Barrientos González, número 1.143, expedida en Palma del Río en 8 de Noviembre de 1928, y otra a nombre de María Ruiz Clavijo, número 1.144, expedida en igual sitio y fecha que la anterior.

Dado en Posadas a 5 de Septiembre de 1929.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial, Luis Medina. JO—9700

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan de la propiedad de D. Manuel López Quintero, vecino de Puente Genil, sustraídas el día 27 de Agosto último, de la finca "El Ingeniero", del término de Santaella, las que, caso de ser habidas serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una rucha capa blanca, de tres años, de pequeña alzada.

Otra rucha rucia obscura, de diez y ocho meses, de regular alzada; y

Otra rucha parda, raya de nubo, de pequeña alzada, de tres años, herrada en la tabla izquierda del cuello, con el de la Compañía El Fénix A. S. C. A., letras J. A.

Dado en La Rambla a 8 de Septiembre de 1929.—El Secretario (Luis Medina). El Juez, Benito Gálvez.

JO—9698

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de instrucción del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en sumario que se instruye por homicidio de un hombre en la tarde del día 22 del actual de agosto pardiósera, y de las demás señas que a continuación se expresarán, atropellado por un automóvil en término de la villa de El Escorial, se ofrece por el presente dicho sumario a la persona que resulte ser el pariente más próximo, y se requiere a la que pueda reconocer a alguno individuo, por la fotografía del mismo obtenida y ropas recogidas, comparezca en este Juzgado en término de diez días para facilitar los datos precisos

para su identificación, coadyuvando así a los fines de la Administración de Justicia.

Señas y datos referentes al individuo.

De unos sesenta y cinco años de edad, de buena constitución, de talla 1,65 metros, y vestía camisa blanca a rayas, dos pares de pantalones, uno azules y otros de pana parda, y aquellos a rayas, gorra parda sin visera, bufanda negra a cuadros, y llevaba un talego de lona y un bolso pequeño también de lona, todo ello muy viejo y sucio, sin que se le haya encontrado marca alguna en las ropas ni documento de ninguna clase.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 30 de Agosto de 1929.—El Juez, José Martínez Cánovas del Castillo.—El Secretario, L. César del Pozo.

JO—9701

SAN ROQUE

D. Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, que fueron sustraídos el 17 del actual, desde la estación de Castellar a La Línea, de la pertenencia de Miguel Benítez Villalta.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la cárcel del partido, pues así está acordado en carta número 146 de 1929.

Efectos substraídos.

Una cartera color corinto, tamaño mediano, con el nombre del fabricante "José Castro.—Ubrigue", debajo de la primera tapa, conteniendo diez billete de la Lotería Nacional de cien pesetas cada uno, un recibo de pago de cuota de Somatén y otros papeles.

San Roque, 25 de Agosto de 1929.—El Juez de instrucción, Martín Rodríguez.—El Secretario judicial, Tomás López Zafra.

JO—9702

SEVILLA—MAGDALENA

Por virtud del presente se dejan sin efecto las requisitorias llamando al procesado Abelardo López Castiño, en causa número 701 de 1928, por estar de fecha 14 de Agosto anterior, en atención a haberse prestado en su favor la fianza que para gozar de la libertad se le exigía, las cuales fueron mandadas insertar en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y llegue a conocimiento de todos los Agentes de la Policía judicial, expido el presente en Sevilla a 5 de Septiembre de 1929.—El Secretario, P. H., Antonio Barragán.

SEVILLA — TRIBUNAL INDUSTRIAL

En virtud de lo mandado con este fecha por el Sr. Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital

que entiende en auto de juicio verbal sobre cobro de salarios a instancia de José Eugenio Macero, contra la Compañía Sevillana de Electricidad, se cita por segunda vez por medio de la presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid, al actor, cuyo paradero se ignora, para que el día 29 de Octubre próximo, a las once de su mañana, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, 4, a la celebración del juicio que determina el Código del Trabajo, previniéndole concurra con todo los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer en el indicado día y hora continuará el juicio en su ausencia, sin retroceder aunque después se persone o presente en autos.

Sevilla, 2 de Septiembre de 1929.—
El Secretario, Antonio Téllez.

JO—9704

SORIA

Por la presente se cita al testigo don Ricardo Pintos, domiciliado en Madrid, calle de Santa Engracia, número 74, piso segundo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Soria, con objeto de recibirla declaración, bajo apercibimiento que de no comparecer se parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley, pues así está acordado en sumario número 132 de 1929 sobre estafa.

Soria, 31 de Agosto de 1929.—El Secretario, Daniel Arnal.—V.º B.º, el Juez de instrucción (ilegible).

JO—9644

TALAVERA DE LA REINA

Don Esteban Puras y Sierra, Juez de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del semoviente que a continuación se detalla, de la propiedad de Hilario Peña García, vecina de Iglesuela, que fué hurto en dicho pueblo en la noche del 27 al 28 de Agosto último, de la pradera "Del Egido", y caso de ser hallado, sea puesto a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición.

Señas del semoviente:

Una mula de tres años, de 1,25 metros de altura, raza española, capa castaña, con un lunar blanco en la frente y marcada en la nalga derecha con el sello de la Compañía aseguradora Unión Ganadera.

Dado en Talavera de la Reina a 3 de Septiembre de 1929.—El Juez, Esteban Puras y Sierra.—El Secretario judicial, Licenciado Aurelio Burgos.
JO—9669

TERUEL

Don Francisco Ruiz Jarabo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Amador Ramos Pallarés, de treinta y cuatro años de edad, soltero, fogonero natural de Samontin (Almería), que tuvo su último domicilio conocido en El Tiemblo (Ávila), y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, siguientes a la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, según está acordado en auto de esta fecha, dictado en la pieza correspondiente del sumario número 1 del corriente año, sobre hurto; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares, y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del procesado de referencia, que es de las señas siguientes: estatura regular, rostro sano, pelo oscuro y viste traje de paño liso, zapatos de color avellaná y gorra de cuadros; todo en buen uso; y caso de ser hallado, será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Teruel a 4 de Septiembre de 1929.—El Juez, Francisco Ruiz Jarabo.—El Secretario, Licenciado Miguel Alvarez.
JO—9706

TORO

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Toro.

Por el presente se hace saber a Rufino Dual Jiménez, de diecisiete años de edad, gitano, natural de Madrid de las Altas Torres (Ávila), y domiciliado últimamente en Zamora, y cuyo actual paradero se ignora, que por sentencia de la Audiencia provincial de Zamora de 14 de Junio último, dictada en el sumario que siguió este Juzgado con el número 5 del año actual, sobre tenencia de armas de fuego sin licencia, fué éste condenado, entre otras penas, a la multa de 1.000 pesetas, a cuyo fin comparecerá ante este Juzgado, en el término de diez días, para llevar efecto la exacción de la misma, por las reglas establecidas en el artículo 179 y siguientes del vigente Código penal.

Dado en Toro a 4 de Septiembre de 1929.—El Juez, Adolfo Suárez Manteola.—Por su mandado, el Secretario judicial, (ilegible).
JO—9707

TORTOSA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 72 del corriente año, hago saber: Que flotando sobre las aguas del canal de la izquierda del Ebro, a la salida del túnel de la estación del ferrocarril de esta ciudad, frente al Arrabal de Capuchinos, sobre las trece horas del día 25 de Mayo del año actual, fué encontrado un hombre, muerto por asfixia, debida al agua que impidió

se verificara la función respiratoria; aparentaba tener más de sesenta años, con el pelo blanco, así en la cabeza como en la cara, de 1,65 de estatura; de aspecto pordiosero, vestía americana y chaleco negros, bastante viejos, pantalón algodón oscuro, camisa clara, bastante usada; alpargatas blancas, no llevaba calcetines, calzoncillos a rayas oscuras, sin marca de ninguna clase, y en los bolsillos se le encontraron cuatro pesetas en plata y 65 céntimos en calderilla.

Y en razón a no haberse podido identificar el expresado cadáver, se cita, llama y emplaza para el término de ocho días, para que comparezca ante este Juzgado, a cuantas personas puedan dar algún antecedente de quien sea el referido sujeto, a fin de recibirles declaración sobre el hecho de autos, así como a los parientes más cercanos, para instruirles de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Tortosa a 16 de Agosto de 1929.—El Juez, Joaquín Vilches Burgos.—Por mandado de su señoría, (ilegible).
JO—9645

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se reseñan, de la propiedad de D. Emilio Gilabert Lledo, que fueron robados el día 31 de Marzo último en su domicilio de esta ciudad; caso de ser hallados sean puestos a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Efectos que se citan.

Un reloj de oro, de señora, con diamantes.
Una cadena de oro.
Una sortija de oro con diamantes.
Dos alfileres de oro con brillantes.
Dos pares de pendientes de oro.
Un par de gemelos de caballero de oro.
Dos sortijas de caballero.
Un imperdible de caballero.
Una medalla de caballero.
Dos cadenas de oro.
Una medalla de oro.
Dos pulseras chapadas en oro.
Un par de pendientes de platino con brillantes.
Un alfiler de platino con brillantes.
Un par de pendientes chapados de oro; y
Tres pañuelos de bolsillo.

Dado en Tortosa a 3 de Septiembre de 1929.—El Juez, Joaquín Vilches Burgos.—P. S. M., el Secretario, Angel Mor.
JO—9708

VALENCIA—MAR

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, en el sumario que se instruye sobre estafa con el

número 458 de 1920, contra Hugo Bacharach y otros, por la presente se cita al encargado de Negocios que fué de la Legación de Austria, Barón de Gagern, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al de su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, Secretaría de D. Felipe Ortuño Lozano, sito en los bajos del Palacio de Justicia, al objeto de prestar declaración en el aludido sumario, o participe en su caso, en la forma que estime más procedente, cuál sea su domicilio, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Valencia, 2 de Septiembre de 1929.
El Secretario, P. S., Rafael Estrada.
JO—9571

El señor Juez de instrucción del Distrito del Mar, de esta capital, en proveído dictado en el sumario que instruye con el número 310 de 1929, sobre muerte de D. José Duro Garcés, de sesenta y cuatro años, soltero, natural de Madrid, hijo de Julián y Soledad, ha acordado se cite por medio de la presente a todos los que se crean parientes del interfecto, a fin de que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado, con objeto de ofrecerles el procedimiento, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararte el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de notificación en forma, libro la presente que firmo en Valencia a 31 de Agosto de 1929.—El Secretario, P. H., Rafael Estrada.
JO—9646

VALLADOLID—PLAZA

En virtud de lo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado sobre hurto de una maleta y efectos al súbdito portugués Joaquín Francisco López, cuyo actual domicilio se ignora, contra Pedro Benito Estebarán, se le hace saber por medio de la presente la entrega de la maleta y efectos definitiva, la cual obraba en su poder en calidad de depósito.

Valladolid, 2 de Septiembre de 1929.
El Secretario, Faustino Montero.
JO—9711

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCAUDETE

Por la presente se cita, llama y emplaza al acusado Abraham Fernández Anchueta, vecino de Jerez de la Frontera, en la calle de la Cruz, número 3, natural de Alcalá la Real, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la plazuela del Carmen, con objeto de ingresar en la cárcel de esta ciudad, a cumplir los diez días de arresto menor que le fueron impuestos en juicio de faltas por estafa a la Compañía de los

Ferrocarriles Andaluces y hacer efectivas las responsabilidades civiles a que fué condenado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar. Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y detención de dicho individuo, poniéndolo a disposición de este Juzgado, a los expresados efectos.

Alcaudete, 31 de Agosto de 1929.—El Secretario, Amador Fernández.—El Juez municipal, Manuel Soler.

JO—9714

ANZUOLA

De Juan Artolazabal, Juez municipal de la villa de Anzuola (Guipúzcoa).

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se han de proveer en forma las plazas de Secretario propietario y su suplente, y debiendo proceder a su provisión conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se concede un plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que los que aspiren a desempeñarlas puedan presentar sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado.

Anzuola, 3 de Septiembre de 1929.—Juan Artolazabal.

JO—9649

ARECHAVALETA

De Manuel Iraeta Zabaldia, Juez municipal de Arechavaleta.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, las que se proveerán con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Vergara dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Arechavaleta (Guipúzcoa), 3 de Septiembre de 1929.—El Juez municipal, Manuel Iraeta.

JO—9650

BURGOS

En virtud de providencia dictada en esta día por el señor Juez municipal de esta ciudad en el juicio de faltas por lesiones por atropello de bicicleta, que se sigue en este Juzgado, se cita por la presente al denunciado, Juan Sáez Santamaría, de diez y ocho años, natural de Arco de la Llana (Burgos), cuyo domicilio se ignora, para que el día 27 del próximo Septiembre y hora de las doce comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Burgos a 29 de Agosto de 1929.—El Secretario (ilegible).

JO—9633

CAMPILLOS

D. Diego Moreno Casasola, Abogado y Juez municipal de Campillos, partido judicial del mismo, provincia de Málaga.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado de mi cargo, por defunción del que la desempeñaba, se anuncia para su provisión a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, de acuerdo con el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 30 de Diciembre de 1920, haciendo constar que el censo de población de esta villa es de 5.929 habitantes de hecho y 5.938 de derecho, así como que los aspirantes presentarán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido en el plazo antes indicado.

Campillos, 2 de Septiembre de 1929.
El Secretario suplente (ilegible).—El Juez municipal, Diego Moreno.

JO—9651

GALDAR

D. Tomás Mendoza Domínguez, Juez municipal de la ciudad de Galdar.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, cuyo cargo ha de proveerse en la forma que establece el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, acompañando a su solicitud certificación del acta de nacimiento, certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio y la de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Galdar, 25 de Agosto de 1929.—El Juez municipal, Tomás Mendoza.

JO—9672

GETAFE

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Felipe Pérez Quirós, por infracción de la Ley de Caza, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva se copian seguidamente:

*Sentencia.—En la villa de Getafe a 29 de Agosto de 1929; el señor don Juan Cervera Deleito, Juez municipal de la misma, habiendo visto el juicio verbal de faltas seguido entre partes de una el Fiscal municipal, de otra como denunciante, el guarda particular jurado José Pérez Herrero, de treinta y seis años, casado, vecino de Getafe, y de otra, como denunciado,

Felipe Pérez Quirós, de cuarenta y cinco años, soltero, vecino del Puente de Vallecas, en rebeldía, por infracción de la ley de Caza,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Felipe Pérez Quirós a la pena de multa en cantidad de quince pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Cervera.”

Y para insertar en la GACETA DE MADRID para su notificación al denunciado Felipe Pérez, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en Getafe a 29 de Agosto de 1929. El Secretario, Faustino Martos.

JO—9673

LANQUINIZ

Se hallan vacantes en este Juzgado municipal las plazas de Secretario propietario y suplente, las que han de proveerse de conformidad con lo dispuesto en el R. D. de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente, y debidamente reintegradas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Bilbao, distrito del Centro, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se compone este término jurisdiccional de 594 habitantes de derecho, no teniendo el Secretario otra remuneración que los derechos de Arancel.

Lanquiniz, 21 de Agosto de 1929.—El Juez municipal, Cándido Iturrégui. JO—9648

LOARRE

Don Antonio Constante Arán, Juez municipal suplente, en funciones, por defunción del propietario de la villa de Loarre.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y su suplente de este Juzgado municipal, se se anuncian para su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus instancias documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* y en la

GACETA DE MADRID, ante el Sr. Juez de primera instancia de Huesca, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento.
Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su residencia: y

Certificación de examen y aprobación, a que se refiere el Reglamento para la ejecución de la ley orgánica del Poder judicial, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que le den preferencia para el cargo.

Este municipio consta de 1.548 habitantes de hecho y 1.770 de derecho, y el Secretario no tiene otra retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Loarre a 1.º de Septiembre de 1929.—El Juez, Antonio Constante, JO—9652

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Manuel Pineda y Carolina Segarra, por amenazas, y señalado con el número 1.972 de 1929, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Julio de 1929; el señor don Mariano Repullés y de Fridich, Juez municipal del distrito de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Manuel Pineda y Carolina Segarra,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Pineda y Carolina Segarra a la pena de cinco días de arresto a cada uno, que cumplirán en la prisión, y pago de las costas del juicio por mitad.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Repullés y Fridich.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don Mariano Repullés y de Fridich, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente en Madrid a 29 de Agosto de 1929.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. V.º B.º, el Juez, Mariano Repullés. JO—9654

TALARRUBIAS

Don Mauricio Sánchez Flores, suplente Juez municipal de esta villa de Talarrubias, en funciones de propietario.

Hago saber: Que no habiendo sido solicitada en el concurso de traslado la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, los aspirantes al cargo presenten sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, a este Juzgado municipal.

Dado en Talarrubias a 2 de Septiembre de 1929.—El Juez, Mauricio Sánchez. JO—9676

TEVERGA

D. José Antonio Álvarez Lorenzo, Juez municipal de Teverga, partido de Belmonte, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por dimisión del que lo desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado, a fin de que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, puedan solicitarla ante el Juzgado de Belmonte, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, teniendo presente que el censo de población es de 6.045 habitantes de hecho y 6.503 de derecho.

Teverga, 1 de Septiembre de 1929.—José Antonio Álvarez. JO—9675

VILLANUEVA DE ALCARDETE

D. Constantina Perea y Perea, Juez municipal de esta villa de Villanueva de Alcardete.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, por el presente se anuncia dicha vacante por concurso de traslado, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, presenten sus solicitudes, con arreglo a la ley, los aspirantes a dicha plaza, ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Villanueva de Alcardete, 31 de Agosto de 1929.—El Juez municipal, Constantina Perea. JO—9667